

Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20204090332512
Fecha Radicación: 2020/04/08 03:55:44 -->306



De: Contactenos
Para: Orfeo Radicar
Asunto: RV: Correspondencia del Instituto Nacional de Vías - oficios: SRN 11809 (EMAIL CERTIFICADO de informacion@invias.gov.co)
Fecha: Wed, 8 Apr 2020 20:46:00 +0000
Remite: contactenos@ani.gov.co
Archivos adjuntos 3 :
SRN 11809B.pdf
SRN 11809A.pdf
SRN 11809.pdf

P {margin-top:0;margin-bottom:0;} Buen día

Por favor incluir en el sistema SOLICITUD ENTIDAD PUBLICA y asignar a carretero 2 para respuesta

~~Gracias~~

De: EMAIL CERTIFICADO de Informacion CAC

Enviado: miércoles, 8 de abril de 2020 1:46 p. m.

Para: Contactenos

Asunto: Correspondencia del Instituto Nacional de Vías - oficios: SRN 11809 (EMAIL CERTIFICADO de informacion@invias.gov.co) Apreciado usuario: El Grupo de Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, se permite enviarle a través de los archivos adjuntos, la siguiente documentación dirigida a usted. Oficio con radicación: **SRN 11809** Por lo anterior le solicitamos confirmar dicho recibo a través de este medio. Cordialmente,

SG ? Grupo de Atención al Ciudadano INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (3770600 ext. 1137

De:

Buz?n Envio Respuestas

Enviado el: jueves, 2 de abril de 2020 4:17 p. m.

Para: Informacion CAC

Asunto: RV: CORRESPONDENCIA OFICIO SRN 11809

De: Claudia Patricia Gutierrez Quintero

Enviado el: martes, 31 de marzo de 2020 2:55 p.m.

Para: Buz?n Envio Respuestas enviorespuestas@invias.gov.co>

Asunto: CORRESPONDENCIA OFICIO SRN 11809 Cordila saludo: Agradezco el envío del oficio anexo SRN-11809 del 18 de marzo de 2020, con sus respectivos anexos , a los Correos contactenos@ani.gov.co y leringenieriasas@gmail.com, los cuales aparecen en el oficio citado. Atentamente, **Claudia Patricia Gutiérrez Quintero** Subdirección de la Red Nacional de Carreteras Calle 25 G No. 73B-90 Centro Empresarial Central Point Conmutador (1)3770600 - Ext. 1689 El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad

no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificaci?n o alteraci?n de este mensaje; de presentarse cualquier suceso an?malo, por favor informarlo al correo sportesiri@invias.gov.co El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de V?as, es ?nicamente para el uso del destinatario ya que puede contener informaci?n p?blica reservada o informaci?n p?blica clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de car?cter p?blico. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusi?n, distribuci?n o copiado de esta comunicaci?n est? prohibido. Cualquier revisi?n, retransmisi?n, disseminaci?n o uso del mismo, as? como cualquier acci?n que se tome respecto a la informaci?n contenida, por personas o entidades diferentes al prop?sito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la informaci?n. Cualquier mensaje electr?nico es susceptible de alteraci?n y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificaci?n o alteraci?n de este mensaje; de presentarse cualquier suceso an?malo, por favor informarlo al correo sportesiri@invias.gov.co Contactenos Servicios

Atenci?n al Ciudadano

Vicepresidencia Administrativa y Financiera

PBX: 571 - 484 8860 Ext: 1368

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2

Bogot? D.C. ? Colombia - www.ani.gov.co

Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La informaci?n contenida en este correo electr?nico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a trav?s de nuestros canales de comunicaci?n, est?n protegidos y no se divulgar?n sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra pol?tica de Confidencialidad y Protecci?n de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla en: <https://www.ani.gov.co/contenido/politicas-tic>. Si ha recibido este mensaje por error, por favor notif?queselo inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no est?n relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no est?n avaladas por la compa??a.

SRN 11809

Bogotá D. C., 18 de marzo de 2020

Doctor
MANUEL FELIPE GUTIERREZ TORRES
Presidente
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Calle 24 A N°59-42 Edificio T3 Torre 4 piso 2
(057)1-4848860
contactenos@ani.gov.co
Bogotá

Asunto: Traslado solicitud vía Neiva - Rivera. QRS No. 14728 del 15 de marzo de 2020.

Respetado Doctor:

A través del sistema electrónico implementado por la Entidad y por medio de comunicado con número de Registro QRS 14728 del 15 de marzo de 2020, el Señor Luis Eduardo Rengifo, formula requerimientos en relación con la infraestructura, registros de accidentalidad, señalización y operación de la vía Neiva-Rivera.

Teniendo en cuenta que la infraestructura sobre la cual se formula el requerimiento se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI; comedidamente se traslada la solicitud con el fin de que se adelanten los tramites a que haya lugar.

Lo anterior, en virtud de lo señalado en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ
Subdirectora Técnica Red Nacional De Carreteras (e)

ANEXO 1 Folios

C.C. Peticionario - Luis Eduardo Rengifo - Cl. 56B No. 17-71 T8 Apto 1 Neiva (Huila)- e-mail: leraingenieriasas@gmail.com. Cel: 3107747094

Proyecto: CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ QUINTERO

Reviso: SERGIO ESTEBAN GUTIERREZ

Centro de Atención al Ciudadano

De: Movilidad Transito <movilidad@transitopasto.gov.co>
Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2020 11:08 a. m.
Para: Centro de Atención al Ciudadano
Asunto: REMISIÓN DE PETICIÓN
Datos adjuntos: doc00081820200316105126.pdf

Señores
Instituto Nacional de Vías - INVIAS

Asunto: Remisión de petición

Cordial saludo,

Muy respetuosamente, permito remitir oficio del Doctor RODRIGO FERNANDO BASTIDAS TOBAR, Subsecretario de Movilidad (E) de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, quien solicita su valiosa colaboración para atender la petición del Señor RENATO RICAURTE TAPIA, abogado defensor, por información de señalización vial en el tramo vial de la Panamericana sector de la Coba Negra, salida al Sur de la ciudad de Pasto. Esto debido que por cuestiones de jurisdicción está por fuera de nuestra zona de competencia.

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS PEREIRA OTERO



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

Arquitecto
SUBSECRETARÍA
DE MOVILIDAD
Secretaría de Tránsito y
Transporte Municipal

La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, manifiesta lo siguiente: La información contenida en este correo es de carácter institucional, sirve de soporte para agilizar los procesos administrativos que requiere la Subsecretaría de Movilidad, para la entrega de resoluciones, respuesta a derechos de petición o revisiones a documentación entregada. Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento. Si ha recibido este mensaje por equivocación, solicitamos informar por este medio y proceder a su eliminación.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft, para el Instituto Nacional de Vías



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE MOVILIDAD

1532/0135-2020

San Juan de Pasto, 25 de febrero de 2020

Señores

Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Carrera 32 Sur No. 6C1 CAM Anganoy Los Rosales II, Pasto, Nariño

Asunto: Remisión de oficio con radicado interno No. 2188

Cordial saludo.

Muy respetuosamente me permito remitirle por competencia y fines pertinentes, petición del Doctor RENATO RAUL RICAURTE TAPIA, Abogado Defensor, por información de señalización en el tramo vial de la Panamericana sector de la Coba Negra.

Atentamente,

RODRIGO FERNANDO BASTIDAS TOBAR
Subsecretario de Movilidad (E) – STTM

Anexos: UNO (1 copia de oficio en 04 folios).

Proyectó: Carlos Pereira – Contratista Subsecretaría de Movilidad STTM

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAIC Calle 18 No. 19-54 Centro



Señor:
SECRETARIO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PASTO
Ciudad.-

2188
SECRETARIA DE TRANSITO
Y TRANSPORTE MUNICIPAL
11 FEB 2020
Fecha:
Recibido por: Sandra
Hora: 10:30 am

Ref.- Derecho de Petición

RENATO RAUL RICAURTE TAPIA, mayor y vecino de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.966.385 expedida en Pasto, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Nro. 51.101 del C. S. de la J., en mi calidad de Defensor de Confianza del ciudadano LUIS ALBERTO RUIZ YANDAR, C. C. Nro. 5.379.440 de Yacuanquer (N), dentro del asunto de la referencia, haciendo uso del sagrado **DERECHO DE PETICION**, consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Nacional y de conformidad al procedimiento establecido en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que sustituyó el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio del presente y en forma muy respetuosa me permito

SOLICITAR

Se sirva expedirme una certificación donde se haga constar:

1.- Como eran las condiciones de la vía, si existía señalización, demarcación, límites de velocidad autorizada, reductores de velocidad, cámaras de video, obstáculos, inclinación, peralte existentes en el sector la coba negra, corregimiento de Catambuco, Municipio de Pasto, en la vía que de Ipiales conduce a Pasto, kilómetro 76 más 150 metros, frente a la planta de Bavaria, entre las 18:30 horas a las 19:00 horas del día 15 de mayo de 2016.

2.- Como era el flujo vehicular o congestión vehicular en **sentido sur – norte**, en el sector la coba negra, corregimiento de Catambuco, Municipio de Pasto, en la vía que de Ipiales conduce a Pasto, kilómetro 76 más 150 metros, frente a la planta de Bavaria, teniendo en cuenta el ingreso a la ciudad un día domingo, 15 de mayo de 2016 entre las 18:30 y las 19:00 horas.

Baso mi petitum en los siguientes hechos:

1.- El día 15 de mayo de 2016 entre las 18:30 y las 19:00 horas ocurrió un accidente de tránsito en el sector la coba negra, corregimiento de Catambuco, Municipio de Pasto, de la vía que de Ipiales conduce a Pasto, kilómetro 76 más 150 metros, frente a la planta de Bavaria.

2.- El hecho ocurrió tras la colisión entre una motocicleta conducida por el Señor JORGE EMIDIO BENAVIDES, quien llevaba como parrillera a la Señora ROSA ELENA QUINTERO MIER y el vehículo de transporte público conducido por el Señor LUIS ALBERTO RUIZ YANDAR, resultando lesionados los ocupantes de la moto.

3.- La investigación se encuentra a cargo de la Fiscalía 49 Local de Pasto por un delito de "Lesiones Personales culposas", bajo la radicación Nro. 520016000485-2016-80233.

4.- Esta respetuosa petición se hace de conformidad a lo establecido en el Numeral 9 del Art. 125 del Código de Procedimiento Penal, que en lo pertinente reza: "... Para tales efectos las entidades públicas y privadas, además de los particulares, prestarán la colaboración que

requieran, sin que puedan oponer reserva, siempre que se acredite por parte del defensor, que la información será utilizada para efectos judiciales...”.

5.- Que dicha información se requiere para que haga parte del acervo probatorio de la Defensa y que se hará valer en juicio.

6.- Que el suscrito es el Defensor de Confianza del ciudadano LUIS ALBERTO RUIZ YANDAR, tal como aparece en el escrito de designación que así me acredita y cuya copia se anexa.

ANEXOS

1.- Copia del escrito mediante el cual se me designa como Defensor.

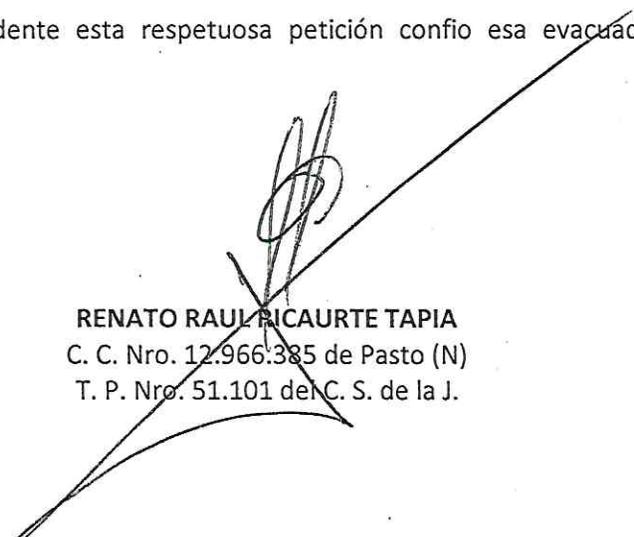
2.- Copia del Acta de Informe de Asistencia a diligencia de conciliación donde aparezco como Defensor.

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Carrera 24 Nro. 17 – 75 Edificio Concasa, Oficina 705 de Pasto, Celular 313-6978578, correo: renatorr57@hotmail.com

Por ser legal y procedente esta respetuosa petición confío esa evacuada a la mayor brevedad posible.

Atentamente:



RENATO RAUL RICAURTE TAPIA
C. C. Nro. 12.966.385 de Pasto (N)
T. P. Nro. 51.101 del C. S. de la J.



RENATO RAUL RICAURTE TAPIA
ABOGADO

Doctor:
EDUARDO MUÑOZ ZAMBRANO
Fiscal Octavo Local de Pasto
Ciudad.-

Ref.- Radicación Nro. 520016000485-2016-80233
Delito: Lesiones Personales Culposas ocurridas en A/T
Indiciado: Luis Alberto Ruiz Yandar

LUIS ALBERTO RUIZ YANDAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.379.440 expedida en Yacuanquer (N), condecorador de que en ese Despacho Fiscal se adelanta una investigación en mi contra y respetuoso que soy de la Constitución, de la Ley y de las determinaciones de las autoridades judiciales y en mi condición de Indiciado dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito y en forma muy respetuosa le manifiesto que designo como mi **DEFENSOR DE CONFIANZA** al Dr. **RENATO RAUL RICAURTE TAPIA**, persona igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.966.385 expedida en Pasto, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Nro. 51.101 del C. S. de la J., con domicilio laboral en la Carrera 24 Nro. 17-75, Edificio Concasa, Oficina 705 de Pasto (N), Teléfono 7296299 o 313-6978578.

Mi Defensor tiene todas las facultades establecidas en la Constitución y la Ley para el cabal desempeño de sus funciones, incluyendo las de renunciar, sustituir, reasumir, solicitar el principio de oportunidad, realizar preacuerdos, conciliar, recibir y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato.

Sírvase Señor Fiscal reconocerle personería en los términos y para los efectos de la presente designación.

Atentamente:

**EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO DE
CIRCULO NOTARIAL DE PASTO,**

NACE CONSTAR

Luis Alberto Ruiz Yandar
LUIS ALBERTO RUIZ YANDAR
C.C. Nro. 5.379.440 de Yacuanquer (N)
Escal 8vo local Pasto
Alberto Ruiz Yandar
se identificó con C. de C. No. 5.379.440 expedida en Yacuanquer
En constancia se firma en Pasto el día

ACEPTO

Renato Raul Ricaurte Tapia
RENATO RAUL RICAURTE TAPIA
C. C. Nro. 12.966.385 de Pasto (N) 04 SEP 2016
T. P. Nro. 51.101 del C. S. de la J



PASTO: Carrera 24 # 17-75 Edificio Concasa Of. 705 Tel. 7296299 Cel. 313 6978578
BOGOTA: Avenida Carrera 45 # 97-50 edificio Porto 100 oficina 1006 Tel. 6228600
CALL: Calle 12 Nro. 3-42 Edificio Calle Real Of. 702. Tel. 3806482.
e-mail: renatorr57@hotmail.com

 FISCALIA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F-21
	INFORME DE ASISTENCIA A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN	Versión: 02 Página 1 de 1

Departamento NARIÑO Municipio PASTO Fecha 05/Feb/2020 Hora:

1	0	3	0
---	---	---	---

1. Código único de la investigación:

5	2	0	0	1	6	0	0	0	4	8	5	2	0	1	6	8	0	2	3	3
Dpto.		Municipio			Entidad			Unidad Receptora				Año			Consecutivo					

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

El día de hoy 05 de febrero del 2020, se deja constancia que citadas las partes por medio telefónico y correo certificado dentro del caso de la referencia por el delito Lesiones Culposas Art.120, inciso 2, fueron convocadas las partes para diligencia de conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos (m.a.s.c).

Las **PARTES CONVOCANTES**: El señor **JORGE EMIDIO BENAVIDES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.126.445.908 expedida en Valle de Guamuez, La señora **ROSA ELENA QUINTERO MIER**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.089.288.586 expedida en Ricaurte, su apoderado **EDGAR LEONARDO LASSO MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.261.484 expedida en lles, tarjeta profesional N.142824 C.S.J, Si se presentaron en fecha y hora señalada para celebrar la audiencia de conciliación.

De igual manera, se deja constancia de que las **PARTES CONVOCADAS**: el señor **LUIS ALBERTO RUIZ YANDAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.379.440 expedida en Yacuanquer, su apoderado **RENATO RAUL RICAURTE TAPIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.966.358 expedida en la ciudad de Pasto, tarjeta profesional N.51101 C.S.J.

La señora **MARIA DIGNA DEL SOCORRO RUIZ YANDAR**, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.547.820 expedida en Yacuanquer, dueña del vehículo.

El señor **SEGUNDO HERIBERTO ROSERO ARGOTY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.931.494 expedida en la ciudad de Cali, representante de la empresa EXPRESO SAN JUAN DE PASTO.

El apoderado de la empresa EXPRESO SAN JUAN DE PASTO el señor **JORGE ENRIQUE SOTELO GRISMALDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.241.635 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, tarjeta profesional N. 53912 C.S.J. Si se presentaron, en fecha y hora señalada para celebrar la audiencia de conciliación.

Después de 30 minutos de espera y en vista de la inasistencia de la parte solicitada SEGURADORA LA EQUIDAD SEGUROS O.C, y con base al establecido en el artículo 22 de la ley 640 de 2001, se otorga el término de 3 días hábiles para justificar su inasistencia. Caso contrario, se procederá a continuar con el tramite a seguir en el proceso.

Las partes de común acuerdo manifiestan el deseo de reprogramar diligencia de conciliación para el día lunes 06 de abril del 2020 a las 08:30 am, puesto que se requiere de todas las partes para llevar a cabo dicha diligencia, siendo así quedan notificadas dentro de la audiencia.

3. Nombre del Operador judicial:

Nombres y apellidos	ELIANA MANUELA FIGUEROA FAJARDO		
Dirección:	CARRERA 22 N° 19-47 EDIFICIO MILAN 1 PISO TORRE B	Oficina:	1PB2
Departamento:	NARIÑO	Municipio:	PASTO
Teléfono:	7227296	Correo electrónico:	Fiscalia49eda@gmail.com
Unidad	ASUNTOS DELITOS QUERRELAB	No. de Fiscalía	49 LOCAL

